

Santa Fe, 17 de junio de 2013

VISTO el Expte. CD N 083/13, caratulado: **Aprobación dictado Tecnicatura Superior en Mecatrónica**, iniciado por el Departamento Ingeniería Eléctrica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que desde el Departamento Ingeniería Eléctrica se ha efectuado una presentación, solicitando autorización para dar continuidad al dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica, abriendo una nueva inscripción, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2013.

Que mediante Res. CS Nº 1037/11 se autorizó a la Facultad Regional Santa Fe la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2011, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Que la presentación efectuada se encuadra en la normativa vigente, Ordenanza Nº 1147 "Normas sobre las carreras de Técnico Superior en la Universidad Tecnológica Nacional".

Que dicha solicitud cuenta con el aval del Consejo Departamental Ingeniería Eléctrica.

Que las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos han analizado el tema, prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional la continuidad de la carrera corta: **TECNICATURA SUPERIOR EN MECATRÓNICA**, a partir del 2do. semestre del ciclo lectivo 2013, en el ámbito de la Facultad Regional Santa Fe.

ARTICULO 2º.- Elevar a consideración del Consejo Superior los antecedentes correspondientes a dicha carrera.

ARTICULO 3º.- Registrese. Comuniquese. Archivese.

RESOLUCION Nº 230

FRSF DACDI EJD ROG

Ing. RUDY O GRETHE

MIG. EDUARDO DONNEY SECRETARIO DE PLANEAMIENTO